

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscriptores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscriptores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA CRÓNICA.

D. B. A. G., Escullar, abonada su suscripción hasta fin de Setiembre.

D. A. R. M., Fondón, id. id. id. hasta fin de id.

Sr. A. de Félix, id. id. id. hasta fin de id.

D. B. B., Fiñana, id. id. id. hasta fin de id.

D. J. B. R., Fondón, id. id. id. hasta fin de id.

D. J. E., Fiñana, id. id. id. hasta fin de id.

D. M. P. de C., Fiñana, id. id. id. hasta fin de id.

D. S. G., Fiñana, id. id. id. hasta fin de id.

D. R. G. R., Fondón, id. id. id. hasta fin de id.

D. V. M. S., Fondón, id. id. id. hasta fin de id.

D. A. M., Gergal, id. id. id. hasta fin de id.

D. A. M. E., Gergal, id. id. id. hasta fin de id.

CUEVAS.

(Conclusion.)

Presenta para ello una estadística, que demuestra que ya en aquellas días no tenía mucho que envidiar esa ciencia á la tan decantada ciencia moderna. No es mi ánimo copiarla aquí al pie de la letra; pero no dejaré de citar todo aquello que conduzca á demostrar la importancia del pueblo de Cuevas. Segun ella, contaba el pueblo de Cuevas con mil y quinientos veintitres vecinos, de los que nuevecientos noventa y cuatro eran contribuyentes, trescientos sesenta y seis jornaleros y ciento sesenta y tres viudas pobres, número que supone un pueblo, que no digo en aquella época sino en nuestros días, se contará entre los veinte primeros de la provincia.

Este solo dato es bastante á demostrar la sinrazón con que escribió de la manera que lo hizo el autor del artículo «Almagrera» del *Diccionario Universal* etc. Pero esto es lo que menos hace á la cuestión. En esa época contaba la villa de Cuevas, y ha contado hasta la primera mitad de nuestro siglo, con veintiseis ricos mayorazgos.

gos que suponen otras tantas familias de brillante posición; con ochenta y dos capellanías colativas familiares, que suponían treinta jóvenes en carrera de estudios, y un pueblo que con esto cuenta, no puede en manera alguna decirse sea el menos rico y el menos civilizado de una provincia, á no ser todos los pueblos de ella como Jerez, Ubeda, Loja ú otros de esa categoría. Tenía también la entonces villa de Cuevas un alcalde mayor letrado, cuya jurisdicción se extendía á todas las villas del señorío del río de Almanzor, y dos alcaldes ordinarios, seis regidores, dos diputados del común de vecinos y los procuradores síndicos. Había dos escribanos, cuatro procuradores, siete abogados, dos alguaciles mayores y otros varios dependientes de la administración de justicia. En instrucción pública contaba ya con dos maestros de primeras letras, dos preceptores de gramática y un profesor de filosofía. El clero parroquial le componían dos beneficiados, dos curas, dos tenientes de cura, dos sacristanes y 16 sacerdotes asistentes; habiendo además treinta y cinco frailes en el convento de San Francisco, y ocho en el real hospital de San Antonio Abad. Había en el pueblo dos médicos, tres cirujanos, cuatro sangradores, cuatro tiendas de barbero y seis sastres. De un pueblo que cuenta tantas personas que necesariamente deben haber recibido alguna instrucción, ¿puede decirse que sea de los menos文明izados de una provincia?

La riqueza de la ciudad de Cuevas aparece mas patente del informe á que me voy refiriendo. Como para demostrar la pobreza del país, dice el autor del artículo, siguiendo sin duda al señor Ezquerro, que los habitantes del pueblo de Cuevas, antes de las minas, dependían únicamente de la agricultura. Esto, además de no ser cierto, como demostraré, no prueba que Cuevas fuera un pueblo pobre, que hay poblaciones en Andalucía, que, dependiendo exclusivamente de la agricultura, son de las más ricas de Europa. En la época á que el informe que me sirve de guía se refiere, se asigna al término de Cuevas una circunferencia de 14 leguas, término jurisdiccional no pequeño. Se dirá, que todos serían

arenales, pero no es así, pues además de comprender en aquella extensión las sierras de Almagrera, Almagro y Cauchi, se contaban 6.000 fanegas de tierra de huerta y vega, con agua bastante para su riego. Y ¿sabe el articulista la riqueza que suponen 6.000 hanegadas de tierra con riego? Un millón doscientos mil reales de producto neto; y si á esto se agrega el producto de 10.000 hanegadas de tierra de secano y el de los montes, bien puede calcularse, sin temor de sufrir equivocación, que la renta agrícola del pueblo de Cuevas en el siglo pasado, era de más de dos millones y medio de reales, esto es, de 1.642 rs. anuales para cada uno de sus vecinos. Con solo esta riqueza no puede decirse que un pueblo es pobre.

Pero he dicho á V. que no era cierto dependiese el pueblo de Cuevas solamente de la agricultura, y debo demostrarlo. Siguiendo el mismo informe que tantas veces he citado, se ve que contaba Cuevas en su recinto con noventa y dos telares de lienzos y colchas, eatorce hornos de cocer pan, diez molinos de hacer harina, cuatro oficios de alfareros y otros dos de hacer tejas y ladrillos. Había en el pueblo ciento cuarenta carros de bueyes dedicados á la conducción de maderas y á otros trabajos en todo el reino de Granada y los de Murcia y Valencia; había setenta y nueve carros de mulas con otros muchos pares de estas y de bueyes dedicados á la labor del campo, y además dos mil jumentos dedicados á la arriería. Sabiendo todo esto, ¿puede decirse que solo dependían de la agricultura los que ya en 1742 contaban con tanta industria?

Pero hay otra cosa que no demuestra menos la riqueza al par que la civilización del pueblo de Cuevas antes de 1839. Las manifestaciones de la civilización no son las mismas en cada siglo, y fuera una locura tratar de bárbaros á los pueblos antiguos porque en vez de procurar construir grandes fábricas, se dedicaron á levantar conventos. Cada época, cada civilización tiene sus aspiraciones, y á ellas corresponden sus obras. No es del caso tratar de la mayor ó menor bondad de esas aspiraciones, ni para fallar este juicio fuera nuestra siglo el juez más

imparcial. Pues bien, como manifestación de su civilización y riqueza, tenía el pueblo de Cuevas en 1742, además del convento de San Francisco y real hospital de San Antonio Abad, la magestad de cuyos edificios todavía puede admirarse, tenía una magnífica iglesia parroquial y otros cuatro templos dentro de la población, entre los que era notable el Santo Sepulcro, que recuerda los templos que con este nombre se construían en los siglos medios; y además había cinco iglesias rurales en las que se daba culto. Bajo otro concepto, tenía el pueblo de Cuevas un hospicio para pobres pasajeros, fundado por D. Juan Navarro Ateguí. Unósito de trigo con más de cinco mil fanegas de aquel grano, que se repartían en tiempo de la sementera á los labradores pobres mediante una pequeña ercres. Una obra pia, fundada, con el mismo objeto, por D. Melchor de Campos; otra de la misma clase debida al licenciado Navarro; otra llamada de Billalta; otra de Peregrín, y otra de Ros. Supone todo esto un pueblo pobre? No me pregunte V. qué se hizo de esto, porque eso no corresponde á esta carta.

No quiero concluir sin hacerme cargo de la idea vertida por el autor del artículo *Almagrera* del *Diccionario Universal*, etc., que suponen al pueblo de Cuevas tan escaso de aguas que cualquiera lo tomaba por un excelente retiro para hidrópicos. Además del caudaloso azarbe llamado fuente de Ovora que pasa por la población y dá riego á la vega y huerta, aunque no abundantes en aguas, cuenta el pueblo de Cuevas desde 1742 con las fuentes del Alamo, del Zorzo y del rincón de Zutijar, que no se vieron agotadas en los años de mayor sequía; los pozos de Orillas, de los Guardas, del Esparto, de los Pecicos y el de Vizcaíno, que con una profundidad de dos ó a lo más de tres metros, prestan aguas bastantes para abastecer á los vecinos.

Tal era el pueblo de Cuevas en 1742. Solo quien ignore esto se atreverá á escribir que antes de 1839 era un pueblo de los menos ricos y menos文明izados de la provincia de Almería.

No se me oculta que esta carta debe ser poco interesante para los lecto-

Contribuciones ántes de proponer resolución, podrá reclamar los datos que estime necesarios para la completa justificación del asunto.

Art. 149. El Consejo de Estado en pleno ó en las Secciones correspondientes, segun los casos, será oido necesariamente sobre el fondo de todo recurso de alzada; y contra la resolución ministerial dictada despues de llenado ese requisito no procederá ningún recurso.

Art. 150. Si por efecto de la resolución ministerial hubiese que indemnizar al Tesoro, al Municipio ó á los particulares de perjuicio irrogado en virtud de la providencia apelada, tendrá efecto la indemnización al ejecutarse el repartimiento que corresponda al año económico siguiente.

Art. 151. Tan pronto como en cada provincia se aprueben, con sujeción á lo determinado en este reglamento, los registros de fincas rústicas y urbanas, las

Administraciones económicas lo anunciarán así en los «Boletines oficiales», y con la propia fecha lo comunicarán además al Presidente de la Audiencia del territorio respectivo para que por su conducto conste el hecho á los funcionarios del orden judicial de la provincia.

Art. 152. Por cada finca comprendida en el registro se entregará á la persona que la haya inscrito un certificado que justifique la inscripción.

El certificado se expedirá gratis, se extenderá en papel de oficio, con arreglo á los modelos números 11 y 12, y se firmará por el Alcalde, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivo, estampándose además el sello de la Corporación.

CAPITULO VI.
De la reforma de los amillaramientos actuales.

Art. 153. Tan luego como la Junta provincial apruebe y remita á los Presi-

dentes de las Comisiones de evaluación y á los de las Juntas municipales los registros y resúmenes de fincas y de ganados y las cartillas de evaluación, se procederá á reformar los amillaramientos actuales.

Art. 154. Las mencionadas Juntas y Comisiones dispondrán inmediatamente que con referencia á los libros de registros aprobados se formen listas por duplicado de to las fincas rústicas y urbanas comprendidas en aquellos, por el orden alfabético de los primeros apellidos de sus dueños.

Art. 155. Cuando las fincas pertenezcan á Corporaciones, Sociedades ó Compañías, en vez del apellido se pondrá el nombre ó razón social porque sean conocidas en el sitio correspondiente de la lista alfabética.

Art. 156. Las listas referidas se ajustarán á los modelos números 13 y 14, y al ser formadas quedarán en blanc-

FOLLETIN.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REGLAMENTO

DE LOS

AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

Art. 147. La Junta provincial después de examinar los recursos de alzada y de comparar las alegaciones, datos y documentos en que se funden con los que tuvo á la vista para dictar la resolución apelada, informará sobre el recurso cuánto se le ofrezca y parezca, y lo remitirá á la Dirección general de Contribuciones dentro de un plazo, que no excederá de un mes, contando desde la presentación del recurso.

Art. 148. La Dirección general de

res de El Pabellón; pero ruego á usted tenga en cuenta para no negarla su inscripción, el sentimiento que me ha impelido á escribirlo, prometiendo habiarle de otro asunto en otra hasta la que se despide de V. deseándole salud y gracia S. S. Q. B. S. M.

El sacerdote de Velez.

RESULTADOS DE LA PEREGRINACION.

La peregrinación á Roma ya á dejar fama imperecedera. El Sr. Carbonero y Sol va á perpetuarla en una «Crónica» que dará á luz, y cuyo prospecto principia así:

«La peregrinación á Roma es una de nuestras mayores glorias.»

Esta gloria necesitaba un libro.

Este libro está ya escrito.

¿Por quién?

Por los mismos peregrinos.»

En efecto, las correspondencias, durante la peregrinación, son una muestra de lo glorioso de esta, y por si no era bastante, allá va una más, que revela un periódico.

«Es tan triste la situación de los romeros que regresan de su peregrinación, que se encuentran faltos de recursos hasta tal punto, que en Irún se ha echado un guante para favorecerlos á fin de que puedan comer un pedazo de pan.»

«Los peregrinos, según dice el colega á que nos referimos, vienen triunando contra los «múndores» que de tal modo los han engañado, puesto que en vez de la bella perspectiva que les presentaban, han tenido que vivir a costa de algunos caritativos compañeros de romería, y para colmo de penas, se encuentran que tienen que pagar el 50 por 100 más en el trayecto de ferrocarril para llegar á Madrid.»

Es un gran capítulo para el libro del director de la «Cruz!»

NOTICIAS GENERALES.

HORRIBLE MUERTE.

En Drury Lane (Londres) ha ocurrido un espantoso accidente:

«Un empleado de los accesorios, llamado Willian Cobb, quiso apoderarse de un trozo de fósforo colocado en un rincon oscuro, y que estaba destinado á producir luces de Bengala, teniendo la fatal idea de ocultarle debajo de su camisa, próximo al estómago.

Al cabo de algunos minutos, hacia el fin del espectáculo, sintió el desgraciado un dolor agudo, terrible, causado por la repentina inflamación del fósforo. Cobb se precipitaba como un loco, corriendo por todas partes, sin recibir auxilio alguno, pues los artistas huían de él sin socorrerlo.

En menos de un minuto se consumió

ron por completo los vestidos del pobre muchacho, y entonces fué posible arrojar sobre él algunos cubos de agua. Pero lo mas horrible era que sus carnes continuaban ardiendo, con una llama azulada, y rechinando como si se hubiera arrojado grasa en el fuego.

En este estado fué conducido el desdichado Cobb á un puesto de policía, donde vivió aun doce horas, conservando toda la lucidez de su imaginación, aunque su cuerpo continuaba quemándose sin que nada pudiera contener tan horrible combustión.

En cuanto murió comenzó á exhalar su cuerpo un hedor tan insopportable que fué preciso conducirle apresuradamente al cementerio, temiendo que tan fétidas emanaciones originasen una epidemia.»

Asegura «La España» que Su Santidad fué quien dió la orden para que el dia de la recepción no entraran en la iglesia de San Pedro más que los peregrinos españoles.

Si es así, Su Santidad estuvo mal servido, pues en San Pedro entraron más de dos mil personas que no eran peregrinos.

En los telegramas que publicamos en otro lugar hallarán nuestros lectores la noticia de haberse puesto de acuerdo Inglaterra y Austria para garantizar la integridad del territorio turco, amparandolo en caso necesario con la fuerza de las armas.

No sabemos hasta qué punto sea exacta esta noticia; pero si lo fuera, bien puede asegurarse que ha debido contrariar por extremo al príncipe Gortseckoff, y sobre todo á los agitadores de la guerra sérvio-turca.

Hoy recibimos por la vía de los Estados Unidos noticias de la Habana, que alcanzan al 26 de Octubre.

El 18 había expedido el capitán general de la isla un decreto prohibiendo la importación en Cuba de tabaco de Puerto Rico.

El tiempo había comenzado á ser tempestuoso el 18. El 20, estalló un terrible huracán que interrumpió las comunicaciones telegráficas en toda la isla, y causó daños muy considerables en algunos edificios, entre otros en el teatro Payret.

El día 9 tendrá lugar en París la vista de la causa instruida á instancia de la señora condesa de Montijo contra algunos periódicos franceses.

Dice un colega.

«Según nuestras noticias, parece que por algunos diputados se trata de proponer á las Cortes se dé un carácter más restrictivo al reglamento de la orden de San Fernando, tan preciada y digna de respeto, y consideración para los militares.»

El Gobierno portugués ha reiterado á los señores D. José Fernando González y Fernández de los Ríos la orden de abandonar aquel reino en el término de ocho días.

En los momentos mismos en que la muerte arrebata al cardenal Antonelli,

en quien se personificaba la tradicional resistencia de la Santa Sede á toda innovación, la Italia entera hace las elecciones, y el resultado que prometen es tal, que á conocerlo habría indignado profundamente al antiguo ministro de Pio IX, porque, segn las noticias recibidas, el partido liberal triunfa en la generalidad de los colegios, pudiendo asegurarse que el gabinete contará con 400 diputados ministeriales contra 100 de oposición.

Dentro de pocos días comenzará á construirse un teatro en Albacete. La población tendrá esta mejora y las clases necesitan trabajo durante el invierno.

Se va á reorganizar también en dicha ciudad la Junta de estadística, y se ha instalado ya la de amillaramientos.

El pintor Sr. Gonzales Ramírez, hijo de la provincia, ha presentado á la diputación dos bocetos para un cuadro que se propone pintar y regalar á dicha diputación, representando la batalla de Almansa, y la diputación los ha pasado á informe de la Comisión de monumentos.

El gobernador se ocupa asiduamente de que se paguen sus atrasos a los maestros de primera enseñanza.

Anoche se reunieron en casa del señor Castellar algunos de sus amigos políticos, a quienes el elocuente orador manifestó la diferencia esencial que existe entre el primero y segundo período de la legislatura. Mostró que las grandes cuestiones suscitadas ántes sobre juramento, libertad religiosa y bases constitucionales habían hecho más necesaria la intervención de la minoría democrática en los debates parlamentarios. Dijo que hoy su reserva será mayor y su intervención menos directa, á causa de tratarse de las competencias entre las fracciones que aspiran desde luego al Gobierno, y á las cuales debe ser ajeno un elemento completamente alejado de toda inmediata aspiración al poder. Sin embargo prometió que la minoría democrática trataría estas cuestiones, leyes orgánicas municipales para defender las existentes en el período revolucionario como complemento indispensable de la Constitución de 1869; cuestión de dictadura y suspensión de garantías; cuestión de imprenta; cuestión de la legalidad de los partidos avanzados, y cuestión de las interpretaciones dadas al artículo undécimo de la Constitución vigente en el último interregno parlamentario. Las indicaciones hechas por el Sr. Castellar fueron acogidas con aplauso y adhesión por sus amigos, reinando entre todos los que las escucharon completamente unanimidad y cordial amistad.

GACETILLAS.

A consecuencia de nuestras lamentaciones respecto a vernos privados esta temporada de la agradable distracción que proporcionan al ánimo los espectáculos teatrales, en vista de que creímos ya fracasado el proyecto de traer á nuestro principal coliseo la compañía dramática que en la actualidad llama la atención del público cordobés en el Gran Teatro de aquella culta ciudad, se han acercado á nuestra redac-

dos los individuos de la Junta municipal (1).

Art. 162. Terminada la formación del amillaramiento lo anunciará la Junta municipal, así como el sitio donde se ponga aquél de manifiesto, á fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar ante dicha Junta, si se creyeren con derecho á ello, sus reclamaciones dentro del plazo fijado por la misma, el cual no bajara de 15 días, ni excediera de 30 en ninguna población.

Art. 163. El anuncio de que trata el artículo anterior se insertará en uno ó dos periódicos, si los hubiere en la localidad respectiva, dos veces cuando menos, y en los pueblos donde no se publiquen se hará saber por medio de bandos y de carteles fijados en los sitios de costumbre, determinándose en uno y en

(1) Véanse los artículos 201, 202 y 204.

cion las personas que forman la empresa y nos han exhibido telegramas y cartas del representante de la citada compañía, segn cuyos documentos, en uno de los primeros vapores llegará á este puerto el apoderado de los Sres. Ossorio y Albarán para firmar el contrato y percibir el anticipo de 10.000 rs. que exigen dichos señores como garantía del cumplimiento de aquél y para sufragar los gastos del viaje desde Córdoba á esta capital del numeroso personal de la compañía que dirigen de la cual forman parte, como ya tenemos dicho, diez parejas de baile español, que han alcanzado en la ciudad de los Califas, éxito ruidoso y entusiasta.

Y a propósito, hñ aquí, el juicio que encontramos en un periódico de Córdoba acerca de dos obras puestas en escena por la mencionada compañía:

El Sábado por la noche se puso en escena en el Gran teatro el precioso drama *La Bola de nieve* y en la del Domingo se representó el no menos interesante *La Campana de la Almudaina*. En ambas obras, que fueron presentadas con gran esmero, recibieron los actores expresivos testimonios de agrado por parte de la concurrencia, siendo llamados al palco escénico entre nutritos aplausos. En la dirección de ambos dramas el señor Ossorio ha justificado sus grandes conocimientos, desempeñando en los sus respectivos papeles con la inteligencia propia de un actor de sus buenas condiciones. La señora Guijarro, en el primero de aquellos, y la señora Montesinos, en el segundo, pusieron muy de relieve sus buenas facultades, acreyitando el favorable juicio que sus talentos han formado los asiduos concurrentes al coliseo. La primera de estas actrices, que era desconocida en nuestra escena, ha logrado captarse las simpatías del público, alcanzando cada día mayores pruebas del merecido arecio en que se la tiene. Mucho promete la señora Guijarro si continúa estudiando con el aprovechamiento que hasta ahora.

Escriben de Sevilla que al oscurecer del martes pasaba á caballo por la vega de Triana un vecino que ejercía, segn parece, la alcaldía del barrio, cuando le salió al encuentro un individuo revólver en mano que le hizo aparecer y entregarle el dinero que llevaba. Recibido el dinero, le condujo fuera del camino y le mandó echarse al suelo boca abajo al lado de otros dos hombres que estaban en la misma postura, le ató los brazos y le dijo que como le encontrase un ochavo más le iba á meter en el cuerpo algunas balas, como había hecho con uno de los que estaban tendidos. Efectivamente, el desgraciado á quien aludía tenía dos balazos en el pecho y estaba de suma gravedad.

En aquel momento pasó gente por el camino, y temeroso el ladron de que le echaran mano, montó en el caballo de la tercera víctima y desapareció. Perseguido al cabo de algún tiempo, disparó algunos tiros, hasta que viéndose muy acosado, dejó el caballo en medio de una calle y desapareció de nuevo.

Varios hechos de esta naturaleza han ocurrido en Sevilla de poco tiempo a esta parte, de nostrandri allí, como en muchos puntos, un considerable aumento de criminalidad que debe llamar la atención.

Otro caso distinto y claramente el dia hasta el que se admiran las reclamaciones que se presenten.

Dicho anuncio se insertará además en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se unirá al amillaramiento original uno de los ejemplares del «Boletín» en que se haya insertado el anuncio.

Art. 164. Las reclamaciones indicadas en los artículos anteriores podrán ser de dos clases:

1.^a De aviso absoluto, el cual consistirá en haberse supuesto al reclamante una riqueza importante mayor de la que en realidad disfruta, por figurar en el amillaramiento como de sus bienes que no le pertenezcan, ó por figurar asimismo en aquel una ó mas fincas de su propiedad con mayor cabida que la declarada, ó por haberse calificado otras como de clase superior á la que le corresponda; y por último, por haberse apli-

(Se continuará)

co las casillas relativas á la clasificación de las fincas, á la cual se procederá desdoblando.

Art. 157. La clasificación de las fincas se llevará á efecto aplicando recta y equitativamente á su naturaleza, calidad y circunstancias, segn el caso requiera, las prescripciones consignadas en el capítulo IV de este reglamento.

Art. 158. A medida que se vaya practicando la clasificación de las fincas se irán llenando las casillas dejadas en blanco al formar las listas, y una vez terminada la operación se procurará subsanar cualquier error que pudiera haberse cometido.

Después se foliarán en letra las hojas que contengan las listas, se estampará en los originales y sujeción el sello de la Municipalidad, y se autorizarán unos y otros con la firma de todos los que hayan tomado parte en la clasificación de las fincas.

Art. 159. En seguida, teniendo á la vista el resultado de dichas listas, así como el de los registros á que se refieren, y aplicando con exactitud, los tipos de la cartilla de evaluación aprobada, se formarán por las Juntas Municipales y las Comisiones los nuevos amillaramientos.

Art. 160. Contendrán dichos documentos por el orden alfabético de los primeros apellidos el nombre de los contribuyentes, número de fincas ó objetos de imposicion que les pertenezcan, sus productos integros, bajos por gastos, y líquido imponible, todo con sujeción al modelo núm. 15.

Art. 161. También serán revisados los amillaramientos con el fin de subsanar errores ó equivocaciones, y después de practicada esta operación, se foliarán en letra todas las hojas, se estampará el sello de la municipalidad, y se autorizarán los documentos mencionados por to-

La Crónica Meridional.

ción de los encargados de aplicar la ley.
Casino Almeriense.—Esta noche promete estar de bote en bote el café que lleva aquel nombre, pues á los cantos y bailes de costumbre se añadirá la novedad de verificarse el *Can-can* Cuadrille, titulado *Coquelicot* á dos parejas por la Sra. Eluarda y Juanita y los Sres. Miguelito y Luque.

Recordando el éxito que ya tuvo en otra ocasión dicho *Can-can* es de esperar que el público lo reciba ahora con el mismo entusiasmo de entonces.

Habla un sacristán en un pueblo que se preciaba de buena voz, jactándose de que, en diez leguas á la redonda, no se encontraba aficionado alguno que puesto en el coro le ganase a cantar. Así es que los días de fiesta se daba la importancia de un maestro de capilla, y situado detrás del facistol, se hacia la cara ojos para observar el efecto que en los concurrentes producía su canto. Y aunque los vecinos todos estaban asombrados, y aun diríamos sordos, bajo la impresión de aquella voz, que taladraba los oídos, había, sin embargo, una mujer vieja, viuda y devota, que levantaba los ojos y las manos al cielo y daba señales inequívocas de la profunda impresión que le causaba el canto del sacristán. Este, que como ya hemos dicho, no era insensible á la gloria, conmovido con aquellas muestras de aprobación, se resolvió á esperar á la viuda en el pórtico de la iglesia, para darle gracias.

—Mi canto, le dijo, señora Manuela, le causa tan profunda impresión, que la obliga á cada instante á levantar las manos y los ojos al cielo?

—Si señor.

—Ah! ¿de veras? ¿Con qué es la dulzura, la flexibilidad de mi canto lo que la conmueve?

—Sí, señor.

—Ah! gracias, gracias.

—Yo le diré á usted, no hay de qué darlas, porque cuando me atijo tanto, es que me acuerdo de mi pobre rucio, aquél asno sin ventura, que se murió el año pasado, y cuando usted canta me parece que lo estoy oyendo rebuznar en la cuadra, con aquella fuerte voz que volvió sordos á la mitad de los vecinos...

El sacristán no ha vuelto á cantar.

El num. 23 de la Revista ilustrada de Agricultura Industria y Comercio que se publica en Madrid contiene el siguiente Sumario.

Texto. Advertencia —Las nuevas máquinas de aire caliente de Rider y sus favorables resultados. Ramon M. de Espeso y Becerra.—Los vinos españoles en Francia, Guillermo Leach.—Cultivo y producción agrícola de Francia, J. Poncet de Leon.—Casa de aclimatación Cattaneo de Milan. Importación de cartones japoneses de semillas de gusanos de seda, raza anual para el cultivo de 1877, su representante, Florencio Ramos, de Calatayud.—Motorés animales.—Certamen de la Sociedad Económica lorquina de Amigos del País.—Variedades.—Mercados.

Grabados: Máquina motor de aire comprimido.—Sección de la máquina motora de aire caliente comprimido.—Nuevo malacate de Hunt y Tawell.

La Alhambra.—Esta Sociedad celebrará esta noche un magnífico baile de máscaras, dando principio á las 7 y concluyendo á las 12.

El melón es fruta sumame te codiciada en invierno. Muchos labradores, pues, se han dedicado á encontrar los medios para retardar su producción lo mas posible, á fin de poder ofrecer en dicha época tan sabrosa fruta; pero sin necesidad de alterar las condiciones de la labor, se ha descubierto ya el procedimiento para conservarles en sazon.

Para conseguirlo se escogen los mas tardios y sanos; se secan y orean por un par de días en sitio bien seco, y después de hecho esto se entierran completamente en un tonel de ceniza tamizada, procurando cuidadosamente no se hallen expuestos á un frío muy fuerte, y de este modo, al sacarlos, se encontrarán como el mismo dia que se guardaron.

Fácil es, pues, á todos los productores ofrecer al mercado estas frutas en épocas en que por su rareza tienen mucha mayor estimación, y así, con un procedimiento tan sencillo como económico, pueden conseguir mayores utilidades.

Documento notable.—Vemos en un periódico un párrafo de la notable pastoral que ha dirigido el obispo de Grap, en Francia, al clero de su diócesis, prohibiéndole mezclarse en política, y cuya lectura recomienda con razon el

colega á los favorecedores de «El Siglo Futuro» y de «La España.» Entre otras cosas, dice el eminente prelado francés:

• No sin inquietud y profunda pena vemos á ciertos periódicos, que ante todo se llaman católicos, unir á su catolicismo una bandera de partido... Servirse de la religión para defender á un partido, es sacrilegio abuso que la compromete indignamente... ¡Guardaos de agregar á la cruz ningún otro emblema, ninguna bandera de partido, porque al primer encuentro, el enemigo de la bandera cae sobre ella, y la misma cruz es insultada por vuestra culpable imprudencia»

¡Qué grandes verdades dice con notable y brillante estilo el respetable obispo de Gap!

Remediese.—A fin de evitar el tránsito de carruajes en aquellos sitios de las calles laterales del Paseo del Príncipe donde se está echando la grava que ha de afirmar el pavimento, han colocado los dependientes de la Municipalidad una sogu ó cuerda de un grueso regular que cruza de un lado á otro de la vía pública á la altura de seis ó siete palmos, de modo que casi viene á estar al nivel del cuello de los transeuntes; esto, de dia, puede tolerarse, pero de noche son ya varias las personas que se han quedado suspendidas en el aire echando bendiciones con los pies á consecuencia de tropezar con la mencionada cuerda. Sería, pues, conveniente, señor D. Ramon, que ordenase V. S. colocasen un farolillo en cada una de dichas cuerdas, como se hace en otras capitales, siquiera hasta las 10 de la noche y de esta manera no ocurrirían esas aventuras ni estariamos espuestos á morir estrangulados los que no tenemos carrozge.

Epigráma.

Siendo hueso la mujer,
que del costado ha salido,
en ella tiene el marido
muy buen hueso que roer.

Que la devue van.—Dice un colega barcelones.

«Dícese que la bandera de la batalla de Lepanto, depositada en el convento de Montesión, fué á Roma con los peregrinos, y no ha vuelto. Dícese que quien la sacó del convento no tenía autorización para ello. Se murmura que fué regalada á un alto personaje eclesiástico. Se asegura que con tal motivo, las señoritas albergadas en el convento mencionado, están asustadas, y hasta ahora no han podido averiguar el paradero de la bandera confiada á su custodia. Se susurra, que se echará tierra al asunto y que quien puede y debe se hará oídos de mercader. El hecho es grave, y es fuerza que se averigüe pronto, muy pronto, la verdad de lo que de público se dice y que nos complacería poder rectificar.

Ojo!—Según dice uno de nuestros ilustrados colegas de Madrid, son muchas las monedas de cuatro reales falsas que están en circulación. Pues, mucho ojo.

Amagos.—Ayer vovieron á presentarse las nubes, y á juzgar por el cariz que presentaban hacían concebir esperanzas de abundante lluvia. Buena falta hace para satisfacer las necesidades del arbolado y favorecer las operaciones de la siembra.

Olvido sensible.—Con sentimiento hemos leído lo siguiente en una carta de Lima: «La catedral de Lima, levantada bajo el mismo plan que la de Sevilla, si bien mas pequeña, es tan suntuosa por dentro como molesta en el exterior, y en el gran subterráneo que se ha debajo del altar mayor, dividido por tres espaciosos salones, está enterrado Francisco Pizarro, el conquistador del Perú. El vencedor de los poderosos Incas yace en un miserable agujero; su lujosa y antigua vestidura está reducida á un puñado de retazos; no tiene ni una pobre mortaja que lo cubra.

Buen chasco.—Un periódico americano insertó hace días el siguiente anuncio.

«Manera de escribir sin pluma y sin tinta.

La explicación se mandará franca al que entregue cinco francos.—Y. G.»

Un dependiente de una casa de comercio, ávido de saber en qué consistía tan gran descubrimiento, envió la suma pedida por el autor del anuncio, quien, á su vez, contestó á vuelta de correo:

«Escríbid con lápiz.»

Y no ser tontos, debía haber añadido.

SECCION MINERA.

Relacion de los expedientes renunciados por los interesados, segun se expresa á continuacion.

«San Luis,» núm. 5757, término Lubrin, interesado don Luis Gimenez Caño, en 23 de Setiembre.

«San Juan Bautista,» núm. 5758, término de Huercal-Overa, interesado el mismo, en idem, idem.

«San José,» núm. 5759, término Lubrin, interesado el mismo, en 23 de idem.

«La Solitaria,» núm. 6225, término Berja, interesado don Ramon Perez de Zafra, en 5 de id.

«La Mariposa,» núm. 8297, término de Luis de Madrazo, en id., de id.

«Mi Martirio,» núm. 8406, término Alcolea, interesado don Andrés Aparicio, en 12 de id.

«San Pascual Bailón,» núm. 8716, término Almería, interesado don Francisco Esteban Gonzales, en 25 de id.

«Esperanza,» núm. 8962, término Urraca, interesado don Felipe Porche Gea, en 13 de Setiembre.

«Viva Saez,» núm. 9163, término Uleila y Benizalon, interesado don Manuel Ibañez, en 27 de id.

«Maria,» núm. 9276, término Almería, interesado don Santiago Martinez, en 27 de id.

«San Francisco de Asís,» núm. 9305, término Huercal, interesado don Miguel Fernandez, en 9 de id.

«Santa Ana,» núm. 9478, término Carboneras, interesado don José Mendez Torres, en 4 de id.

«El Relámpago,» núm. 9493, término Enix, interesado don Félix Ramirez Boza, en 14 de id.

«La Tormenta,» núm. 9494, término idem, interesado el mismo, 14 de id.

«La Ultima,» núm. 9521, término Bedar, interesado el mismo, en 25 de Setiembre.

«Coronacion á Virgen de la Piedad,» núm. 9817, término Cuevas, interesado el mismo, en 25 de id.

«Los Fueros Vascongados,» número 9683, término Enix, interesado don Manuel Sevilla Jurado, 19 de id.

«Virgen de los Dolores,» núm. 9716, término Nijar, interesado don Joaquín Fernandez, en 26 de id.

«Universo,» núm. 9854, término id., interesado don Manuel Diaz Felices, en 18 de id.

«Dulcinea,» núm. 9891, término Cuevas, interesado don Marcos Campos, en 27 id.

«Amparito,» núm. 9910, término Nijar, interesado don Antonio Márquez, en 27 de id.

«San Antonio,» núm. 9923, término idem, interesado el mismo, en 27 de Setiembre.

«La Dalia,» núm. 10003, término de Carboneras, interesado don Blas Real Vovis, en 27 de id.

CEMENTERIO PUBLICO

DE ALMERIA.

Estado que el Capellan Jefe Inspector del mismo pasa al Sr. Alcalde constitucional de esta capital, de los cadáveres sepultados en todo el mes de Octubre del corriente año.

ADULTOS. | **PARVULOS.**

Hombres. Mujeres. Niños. Niñas. Total

21.	17.	24.	22.	84
-----	-----	-----	-----	----

Almeria 1.º de Noviembre de 1876.

—Antonio Garcia Porta.

R.º AGENCIA CONSULAR

DE ITALIA.

El capitán Salvatore Bartolomeo, del Brik-barca italiano «Giusseppe» tomara un préstamo á la gruesa sobre el cargamento de dicho buque.

Se admitirán proposiciones señalándose para el acto el miércoles 15 de Noviembre á las doce de la mañana en esta R.º Agencia Consular de Italia, Paseo del Príncipe núm. 53.

El Agente Consular, accidental. —Francisco Grisolía.

A LOS PARRALEROS.

En el Establecimiento de D. Gerónimo Abad, calle de las Tiendas, se han recibido ya los alambres galvanizados dulces tan flexibles y de tan buena calidad que no tienen competidor.

Hay además alambres de la clase corriente en todos números.

Los precios arregladísimos,

MINA «DULCE NOMBRE DE MARIA.»

Termino de Atmería, parage nombrado las Viveras.

Teniendo acordado la junta general dar á partido todas las lumbreras de esta mina, la junta directiva ha señalado el domingo doce del actual, de once á doce de la mañana, para dar á partido las lumbreras S. Antonio, San Victor, S. Pedro y Mas que Todas, bajo las condiciones que se especian en el pliego que se halla de manifiesto en casa del Presidente, Paseo del Príncipe, núm. 44.

Tambien se venden los vaciaderos de la misma mina y en el mismo dia y hora se oirán las proposiciones.

Almeria 6 de Noviembre de 1876.

—Eduardo Santiesteban.

ANUNCIO.

Sedá á partido la mina «Satanás» situada en la Sierra de Cab, de Gata, Barranco del Celejo que linda con «Santa Bárbara y Giomai», antes «Ángel», bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto casa de su Presidente, calle Real núm. 25 en Pechina, hasta el 20 de Diciembre próximo venidero.

PASAS DE TORROX.

En el establecimiento de D. José Madrid Cáceres, calle de Marin número 10, se acaba de recibir una partida de rica pasa moscatel en cajas de arroba, media y cuarteron á precios baratísimos.

CONFITERIA DEL MALAGUEÑO.

En dicho establecimiento encontrará el público desde este dia, un extenso surtido de pasteles y empanadas de dulce y pescado, así como una infinidad de cajas francesas para regalos, figuritas caprichosas, botellas de champagne grandes y pequeñas, cajas de licores de Mallorca, aguardiente de Ojen vinos de Jerez, Málaga y manzanilla y otros muchos objetos concernientes al ramo de pastelería y confitería.

MADERA.

Se realiza una gran partida de buenas alfancías y rollizos de varias dimensiones á precios arreglados.

Salvado fino de primera.

Se expende en el almacén de la señora Viuda de Rull, calle de Marin, núm. 6,

TRASLADO.

El establecimiento de maquinaria y bombas de D. Juan Estrígue, que se encontraba en la calle de la Almedina núm. 24 se ha trasladado á la calle de Granada núm. 73.

En dicho establecimiento se construyen toda clase de aparatos tanto para minas como para elevar aguas, cocinas económicas, de nuevo sistema, calderas de hierro, etc., etc.

Tambien repará toda clase de maquinaria.

Se garantiza toda clase de trabajo que se haga en dicho establecimiento.

DIARIO DE AVISOS.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA REVALENTA ARABIGA

LOS NERVIOS, DOLORES, PIQUES,
HIGADO, VENAS, MEMBRANA MUCOSA,

ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS, Y SHAGRE

JU BARRY Y C. 1 CALLE DE LA CORTE MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones dispepsias,) gastritis, gastritis detenimientos habituales, almorranas, vientos, flemas palpitaciones, diarrea hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción) herpes, erupciones, decaimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumáticas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesia, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.984, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, atendrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; rocordando las de D. Felipe Zappioli, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonso, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1366.

Muy señor mio: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un jóven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; próspero, confiado, visito enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaquecen.—Autriza á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Rachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descacamiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, a consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvánsela mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechariendo todo otro tratamiento de curación. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos miembros.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LAGAN PERE.

Cura núm. 25.270. Señor Robert de una consuición pulmonar con tos, vómitos y reflejo de 25 años.

Cura núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62. 476, del señor Cura Compartet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cuáquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vitalidad a todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alienda diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas 20 rs.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, 1. Madrid.

D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco González Garbin, Ultramarinos, Real 47.

D. Francisco Gamoza Conditaria Sevillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica saná las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrofula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afigidos de toses, coartados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades assimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circula con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento están acompañados de amplias instrucciones en español relatives al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en bálsamos y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 663, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris : único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, coartados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enfraquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.

Este Aceite que se extrae de los Higados frescos de los bacalaos, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos más delicados.—Su acción es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.

El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósitos en Almería, Gomez Talavera.

MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

CONSUMO DOMÉSTICO

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid más que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, les hacían venir del extranjero.

Los conocidos eran también en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que marcan la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desechar el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mercancías que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, «caza de familias», de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los té, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse la persona imparcial que quería recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacción de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de grado poco macion.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diar, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco González Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.